



## Resolución de Secretaría General N°0008-2018-SENACE/SG

Lima, 10 de mayo de 2018

**VISTOS:** El Memorando N° 00211-2018-SENACE-SG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00051-2018-SENACE-SG-OPP/PRE de la Oficina de Unidad de Programación y Presupuesto; el Informe N° 00138-2018-SENACE-SG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2017-SENACE/JEF, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2018, por el monto de S/ 29 558 000,00 (Veintinueve Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; asimismo, dispone que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, en el Informe N° 00051-2018-SENACE-SG-OPP/PRE, se señala que durante el mes de abril de 2018, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, las cuales corresponden ser formalizadas en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Directivas antes mencionadas, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 41 del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y empleando el

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

Que, asimismo, el referido informe señala que el Anexo remitido solo considera las notas modificatorias que registren habilitaciones y anulaciones efectuadas entre actividades y genéricas de gasto, que se recogen en el aplicativo SIAF-Operaciones en Línea;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2017, el Titular de la Entidad delega en la Secretaría General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01; y, la Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de abril del Año Fiscal 2018, en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Administración - Senace, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución de Secretaría General, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2.-** La presente Resolución de Secretaría General se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Administración - Senace, durante el mes de abril del Año Fiscal 2018.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución de Secretaría General a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos que establece la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI**  
Secretaría General del Servicio Nacional de  
Certificación Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - Senace